



ese hospital san rafael yolombo <contratacionese yolombo@gmail.com>

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 002-2022

Porras, Laura <Laura.Porras@philips.com>
Para: "contratacionese yolombo@gmail.com" <contratacionese yolombo@gmail.com>
CC: "Monroy Bedoya, Nicolas" <nicolas.monroybedoya@philips.com>, "Palacio, Alejandro" <Alejandro.Palacio@philips.com>, "Duran, Jorge" <Jorge.Duran@philips.com>

28 de febrero de 2022, 11:52

Estimado Team de Yolombo,

Saludos cordiales desde Philips Colombiana S.A.S, de antemano agradecemos la invitación a ofertar en este proceso de licitación pública CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 002-2022 . Para el cual, adjuntamos el archivo **"Propuesta Philips Colombiana S.A.S. CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 002-2022"**. Adicionalmente, nos permitimos informar que la propuesta consta de 178 folios en total. Finalmente manifestamos nuestra buena disposición ante cualquier duda o inquietud al respecto.

Muchas gracias por la atención prestada.

Saludos,

Laura Tatiana Porras Moreno

HPM&EC, Marketing and Sales Intern

Philips Health Systems, Philips Colombiana S.A.S,

Carrera 19 No. 100 – 45 – Piso 10, Bogotá, Colombia.

Cel: 3015163356

Email: laura.porras@philips.com

www.philips.com



The information contained in this message may be confidential and legally protected under applicable law. The message is intended solely for the addressee(s). If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, forwarding, dissemination, or reproduction of this message is strictly prohibited and may be unlawful. If you are not the intended recipient, please contact the sender by return e-mail and destroy all copies of the original message.

Propuesta Philips Colombiana S.A.S CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 002-2022 .pdf
8080K

Liliana Sánchez
FECHA 28/02/22 HORA 11:52am
HOSPITAL SAN RAFAEL

ÍNDICE

REQUISITOS Y CALIDADES DE PARTICIPACION

2.3. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Pag 1

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. 3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Pag 7

2. 3.2. ÍNDICE. Adjunto

3.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Pag 8

3. 3.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Pag 28

4. 3.5. FORMULARIO DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Pag 31

5. 3.6. DOCUMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. Pag 42.

6. 4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA MEJOR OFERTA Pag 116

CAPACIDAD JURÍDICA

7. Certificado de antecedentes judiciales - expedido por la POLICÍA NACIONAL: Este certificado debe estar vigente para el momento de la suscripción del respectivo contrato. Pag 130

8. Certificado de antecedentes RNMC POLICÍA NACIONAL. Pag 131

9. Certificado de delitos sexuales contra menores. Pag 132
10. Certificado de antecedentes disciplinarios
PROCURADURÍA: En original o copia y vigente para el momento de la suscripción del contrato. Para persona natural y jurídica. Pag 133
11. Certificado de antecedentes fiscales - CONTRALORÍA:
En original o copia y vigente para el momento de la suscripción del contrato. Respecto de este certificado se aclara que la vigencia del mismo es trimestral, por lo tanto, el vigente para esta contratación es el correspondiente al trimestre en el cual se cierra el proceso contractual. Para persona natural y jurídica. Pag 135
12. Registro Único Tributario RUT - DIAN: Para tal efecto se adjuntará original o copia del Registro Único Tributario a elección del Contratista. Para persona natural y jurídica. Pag 137
13. Copia de la cédula de ciudadanía del Contratista: La copia de la cédula de ciudadanía debe ser legible, y se debe tomar por ambos lados. Pag 145
14. Certificado de existencia y representación legal. Pag 146
15. Ficha técnica del producto ofertado Pag 166

CAPACIDAD ECONÓMICA O FINANCIERA

16. Copia de la Declaración de Renta año gravable 2020 para personas jurídicas y para personas naturales, en caso de declarar renta. Pag 178

Información básica de la planilla

Empresa: PHILIPS COLOMBIANA S.A.S. **NIT:** 860005396
Tipo Planilla: E **Periodo liquidación Pensiones:** enero 2022
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** febrero 2022
Número de Radicación: 56149201 **Total a pagar:** \$396,418,100
Fecha de vencimiento: 03/02/2022 **Total de empleados:** 121
Fecha de Pago: 01/02/2022 **Número de Administradoras:** 21

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: CITIBANK **Número Autorización:** 1308097143
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatria S.A.	121		\$0	\$28,530,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	15		\$0	\$20,663,400
230301	800224808	Porvenir	33		\$0	\$48,779,100
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	9		\$0	\$16,672,200
231001	800227940	Colfondos	11		\$0	\$15,298,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	48		\$0	\$76,827,500
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Filar	15		\$0	\$5,705,400
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Filar	4		\$0	\$1,844,500
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Filar	92		\$0	\$34,272,600
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	1		\$0	\$329,000
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filar	1		\$0	\$181,200
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Filar	3		\$0	\$895,700
EPS001	830113831	ALIANSA EPS S.A.	5		\$0	\$6,377,700
EPS002	800130907	Salud Total EPS	5		\$0	\$2,054,200
EPS005	800251440	Sanitas EPS	78		\$0	\$81,658,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	12		\$0	\$5,825,200
EPS010	800088702	EPS Sura	16		\$0	\$10,143,300

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	3		\$0	\$574,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	2		\$0	\$250,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	64		\$0	\$23,720,700
PASENA	899999034	SENA	64		\$0	\$15,815,100
						\$396,418,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Información básica de la planilla

Empresa: PHILLIPS COLOMBIANA S.A.S. **NIT:** 860005396
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Pensiones:** enero 2022
Número de Radicación: 56296330 **Periodo liquidación Salud:** febrero 2022
Fecha de vencimiento: 03/02/2022 **Total a pagar:** \$16,979,500
Fecha de Pago: 01/02/2022 **Total de empleados:** 3
Número de Administradoras: 10

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: CITIBANK **Número Autorización:** 1308082999

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatria S.A.	3		\$0	\$506,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		\$0	\$4,094,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		\$0	\$4,500,000
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Filar	1		\$0	\$194,700
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Filar	1		\$0	\$780,200
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Filar	1		\$0	\$267,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	2		\$0	\$4,944,300
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		\$0	\$381,200
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		\$0	\$786,100
PASENA	899999034	SENA	2		\$0	\$524,000
						\$16,979,500

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Información básica de la planilla

Empresa: PHILIPS COLOMBIANA S.A.S. **NIT:** 860005396
Tipo Planilla: P **Periodo liquidación Pensiones:** enero 2022
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** febrero 2022
Número de Radicación: 56200413 **Total a pagar:** \$1.831.500
Fecha de vencimiento: 31/03/2022 **Total de empleados:** 11
Fecha de Pago: 01/02/2022 **Número de Administradoras:** 7

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MIPlanilla.com Pago Protección Social **Número Autorización:** 1308073782
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	Total pagado
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensación Filar	2	\$40.000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	2	\$80.000
EPS008	860066942	Compensar EPS	3	\$749.000
EPS010	800088702	EPS Sura	1	\$40.000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	2	\$492.600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	2	\$80.000
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	1	\$349.900
				\$1.831.500

Información básica de la planilla

Empresa:	PHILIPS COLOMBIANA S.A.S.	NIT:	860005396
Tipo Planilla:	K	Periodo liquidación Pensiones:	enero 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	febrero 2022
Número de Radicación:	56149266	Total a pagar:	\$21,200
Fecha de vencimiento:	03/02/2022	Total de empleados:	4
Fecha de Pago:	01/02/2022	Número de Administradoras:	1

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	CITIBANK	Número Autorización:	1308089714

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatría S.A.	4		\$0	\$21,200
						\$21,200

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.



**Building a better
working world**

Señores
Philips Colombiana S.A.S.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2020, no incluidos aquí, de Philips Colombiana S.A.S., identificada con NIT. 860.005.396-4. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de seis meses comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de enero de 2022 de la Subcuenta 1630000 "Social Security Contributions", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

CRISTIAN JOAN Firmado digitalmente
por CRISTIAN JOAN
GUTIERREZ RUIZ
GUTIERREZ
RUIZ Fecha: 2022.02.08
17:32:53 -05'00'

Cristian Joan Gutiérrez Ruíz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 241903-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
8 de febrero 2022

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000
Fax. +57 (601) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellin – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400
Fax: +57 (604) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (602) 485 6280
Fax: +57 (602) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201
Fax: +57 (605) 369 0580

CARTA DE PRESENTACIÓN PHILIPS

Bogotá D.C, 23/02/2022

Señores:
HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ
GERENCIA
YOLOMBÓ (Ant.)

El suscrito Maria Emilia Rodriguez Capriles identificado con la C.E 389365 en nombre de Philips Colombiana S.A.S de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Términos de referencia y demás documentos de la convocatoria Pública, cuyo objeto es "CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 002-2022", me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente licitación y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia.
5. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta.
6. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Hospital San Rafael, en las fechas indicadas, el objeto de la Selección.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente licitación.
8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la selección y el contrato.
9. Que la presente oferta no tiene información reservada.
10. Que no me encuentro inscrito en el registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio.

Proponente:

Nit: 8600053964
Correo electrónico: mariaemilia.rodriguezcapriles@philips.com
Dirección: Carrera 19 # 100-45 piso 10
Teléfono: 3112171075
Nombre: Maria Emilia Rodríguez Capriles:
Dirección: Carrera 19 # 100-45 piso 10
Teléfono: 3112171075
Documento de identificación: 389365
Firma del Representante legal:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 15:53:13

Recibo No. AA22131414

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2213141487D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PHILIPS COLOMBIANA S.A.S.
Sigla: PHILIPS S.A.S
Nit: 860.005.396-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00020201
Fecha de matrícula: 10 de mayo de 1972
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 19 # 100 45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacioneslegales@philips.com
Teléfono comercial 1: 4222600
Teléfono comercial 2: 4222650
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 19 # 100 45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacioneslegales@philips.com
Teléfono para notificación 1: 4222600
Teléfono para notificación 2: 4222650
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 15:53:13

Recibo No. AA22131414

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2213141487D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 4207, Notaría 4 de Bogotá, el 24 de septiembre de 1.945, inscrita el 28 de septiembre de 1.945, bajo el No. 13451 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada "INDUSTRIA COLOMBIANA DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A. -IN COPE-.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 2591 otorgada en la Notaría 8 de Bogotá el 21 de julio de 1971 inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 1971, bajo el número 44.650 del libro respectivo la sociedad cambió su nombre de INDUSTRIA COLOMBIANA DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A. -INCOPE- por el de INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A. podrá usar la sigla "PHIL-COLON".

Por Escritura Pública No. 128 de la Notaría 55 de Bogotá D.C. Del 27 de enero de 2004, inscrita el 29 de enero de 2004 bajo el número 917405 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A. sigla PHIL COLON, por el de: PHILIPS COLOMBIANA DE COMERCIALIZACION S.A. y podrá usar la sigla PHILCOLON.

Por Acta No. 241 de la Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2011, inscrito el 14 de abril de 2011 bajo el número 01470681 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: PHILIPS COLOMBIANA SAS pudiendo utilizar la sigla PHILIPS SAS.

Por Acta No. 241 de la Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2011, inscrito el 14 de abril de 2011 bajo el número 01470681 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: PHILIPS COLOMBIANA DE COMERCIALIZACION S.A. y podrá usar la sigla PHILCOLON,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 15:53:13

Recibo No. AA22131414

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2213141487D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por el de: PHILIPS COLOMBIANA SAS pudiendo utilizar la sigla PHILIPS SAS.

Por Escritura Pública No. 1663 de la Notaría Veintiséis de Bogotá D.C., del 23 de septiembre de 2011, inscrita el 27 de septiembre de 2011 bajo el número 01515575 del libro IX, adicionada por escritura pública 1671 de la Notaría Veintiséis de Bogotá D.C. Del 26 de septiembre de 2011 inscrita el 10 de octubre de 2011 bajo el número 01519004 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad LIGHTING DE COLOMBIA S.A. La cual se disuelve sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Permiso de Funcionamiento: Por Resolución No. 592 del 26 de octubre de 1.945, inscrita el 3 de noviembre de 1.945, bajo el No 13.607 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades otorgo permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la realización de cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el exterior, en particular más no limitado A: La comercialización, administración, importación, exportación, compra, venta, distribución por cuenta propia o de terceros y prestación de servicios relacionados con artículos, aparatos, equipos, conjuntos y sistemas eléctricos, electromecánicos, electrónicos o relacionados con la electrotécnica, la de sus partes, componentes, accesorios o repuestos, como también la de toda clase de artículos de vidrio o cristal, bombillas, lámparas eléctricas, tubos fluorescentes, arranques, balastos u otros similares y equipos médicos y sus accesorios, marca PHILIPS o bajo la marca de cualquiera de las compañías relacionadas a PHILIPS. Así mismo, podrá realizar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 15:53:13

Recibo No. AA22131414

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2213141487D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad tendrá plena capacidad para la prestación de servicios respecto a las actividades principales de la misma en relación con los productos que comercialice como así también podrá adquirir derechos y obligaciones, incluidas todas aquellas actividades que no estén prohibidas por la ley o por los artículos aquí mencionados. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$11.000.000.000,00
No. de acciones : 110.000.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$6.168.189.700,00
No. de acciones : 61.681.897,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$6.168.189.700,00
No. de acciones : 61.681.897,00
Valor nominal : \$100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de los representantes legales que podrán ser una persona natural o jurídica, accionista o no designados por tiempo indefinido por la Junta Directiva. Las funciones de los representantes legales terminarán en caso de dimisión o revocación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 15:53:13

Recibo No. AA22131414

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2213141487D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por parte de la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que los representantes legales sean una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando los representantes legales sean una persona jurídica. La cesación de funciones de los representantes legales, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso o al contrato respectivo. La revocación anteriormente mencionada, no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que los representantes legales sean una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuvieren derecho los representantes legales la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales ejercerán todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 6. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos de la sociedad. 7. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General, la Junta Directiva y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben contar con aprobación previa según lo disponen las normas correspondientes del presente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 15:53:13

Recibo No. AA22131414

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2213141487D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatuto. 8. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 9. Presentar los informes a la Asamblea de Accionistas que sean requeridos por la asamblea o por la ley. 10. Los actos que impliquen la venta de inmuebles, otorgamiento de garantías y solicitud de préstamos, así como la suscripción de actos o acuerdos cuya cuantía sea superior 560 salarios mínimos legales mensuales vigentes se requerirá la firma conjunta de dos representantes legales. 11. Todas aquellas que establezcan la ley o estos estatutos. Las facultades aquí contenidas podrán ser ejercidas por los representantes legales de acuerdo a lo siguiente: (I) Dos (02) cualesquiera de los representantes legales podrán ejercer en forma conjunta las facultades antes mencionadas o las que le asignen por junta de directorio sin ningún límite respecto al monto involucrado. (II) uno (01) Cualquiera de los representantes legales podrá ejercer de forma individual y a sola firma, las facultades aquí mencionadas o las que le asignen por junta de directorio en la medida en que no exceda 560 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 128 del 20 de diciembre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2020 con el No. 02541175 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Representante Legal	Nilsan Nohelia Varon Urbina	C.C. No. 000000052256294

Por Acta No. 118 del 6 de enero de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2016 con el No. 02051738 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto	Karime Patricia Amaya	C.C. No. 000000036665724

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 15:53:13

Recibo No. AA22131414

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2213141487D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Velez
Legal

Por Acta No. 127 del 8 de julio de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2019 con el No. 02490179 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal	Maria Emilia Rodriguez Capriles	C.E. No. 00000000389365

Por Acta No. 131 del 14 de septiembre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2021 con el No. 02744703 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Representante Legal	Alejandro Velosa Gamboa	C.C. No. 000001020721235

Por Acta No. 124 del 12 de abril de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2018 con el No. 02332774 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Representante Legal	Asdrubal Simon Mata	P.P. No. 000000488618267

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 15:53:13

Recibo No. AA22131414

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2213141487D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Roelof Willem Jam Van Langen	P.P. No. 000000NP4KF18K2
Segundo Renglon	Asdrubal Simon Mata	P.P. No. 000000488618267
Tercer Renglon	Maria Emilia Rodriguez Capriles	C.E. No. 000000000389365

Por Acta No. 247 del 17 de octubre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2016 con el No. 02160227 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Roelof Willem Jam Van Langen	P.P. No. 000000NP4KF18K2

Por Acta No. 250 del 1 de diciembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2017 con el No. 02288688 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Asdrubal Simon Mata	P.P. No. 000000488618267

Por Acta No. 255 del 18 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2020 con el No. 02539984 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Maria Emilia Rodriguez Capriles	C.E. No. 000000000389365

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 248 del 24 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2017 con el No. 02248226 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 15:53:13

Recibo No. AA22131414

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2213141487D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 000008600088905

Por Documento Privado No. AS-6651 del 3 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2021 con el No. 02731385 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cristian Gutierrez Ruiz	Joan C.C. No. 000001024536921 T.P. No. 241903-T

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2017 con el No. 02248227 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Bertha Liliana Acosta Torres	C.C. No. 000000051903066 T.P. No. 39269-T

PODERES

Mediante Escritura Pública No. 1878 de la Notaría 22 de Bogotá D.C. del 04 de octubre de 2002, inscrita el 18 de octubre de 2002, bajo el No. 8012 del libro V, compareció Alejandro Serpa Fonnegra y Oscar Arias Sanchez, identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 19. 347. 217 y 79. 392. 319 de Bogotá respectivamente, quienes actúan en calidad de representantes legales de la sociedad de la referencia, manifestaron que confieren poder general a Leonor Pinzon Ochoa y/ o Juan Manuel Giraldo Velez , identificados con cédulas de ciudadanía Nos, 41.658.961 y 19.443.032 de Bogotá respectivamente, para que representen a la sociedad INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA SA en todos los asuntos de carácter judicial, extrajudicial, administrativos, gubernamentales y ante autoridades del orden nacional, departamental y municipal, en que deba intervenir la sociedad que representamos, ya sea como demandante o como demandada, ya se trate de cualquiera actuaciones ante cualquiera de los entidades (sic) de cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 15:53:13

Recibo No. AA22131414

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2213141487D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

carácter con las siguientes facultades especiales y delegaciones específicas de su finalidad legal de representarla judicial y extrajudicialmente. A. Para que puedan conciliar, o transigir en nombre de INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA SA las discrepancias del orden laboral, civil o administrativo, bien sea en la vía gubernativa o ante el contencioso administrativo o consejo de estado, que se presenten contra la sociedad que represento, ya sea para terminar litigios pendientes o para precaver pleitos eventuales. B. Para que asistan en representación de INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA SA, a todas las citaciones que a ella le sean hechas por los funcionarios judiciales, administrativos o de cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal, o por los jueces o tribunales con las facultades idénticas a las del literal a) anterior. C. Para que se notifiquen en nombre de INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA SA, todas las demandas que contra ella sean iniciadas en los juzgados laborales de cualquier circuito laboral, civil o administrativo de país, con facultades expresas para contestar demandas, proponer excepciones y demandas de reconvenición si fuere el caso, promover incidentes, pedir pruebas e intervenir en su práctica, contestar interrogatorio de parte y audiencias de conciliación como si fuera el representante legal de ella, responder a su nombre su fuere el caso, interrogatorios libres a que los jueces y magistrados civiles, laborales y contencioso administrativos, resuelvan someter a su representante legal, como si fuera esta, interponer y sustentar contra las providencias judiciales proferidas en los litigios en los cuales actué en desarrollo de las facultades que se le confieren con este poder incluyendo las extraordinarias de casación y de revisión. D. Para interponer y sustentar recursos de reposición y apelación contra las providencias administrativas que profieran en contra de INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA SA, los funcionarios administrativos de trabajo o de cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal con facultad expresa para notificarse de tales providencias en nombre de ella y para adelantar las acciones contencioso administrativas a que hubiere lugar, tanto ante la misma entidad como en los tribunales administrativos como en el propio consejo de estado. E. Para promover demandas contra terceros en material laboral, civil o administrativo en su condición de apoderados generales de INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA SA en los casos en los que ella deba actuar como demandante y para hacer toda clase de solicitudes a su nombre a los funcionarios administrativo de carácter nacional, departamental o municipal. F. Para sustituir cuando lo consideren conveniente, en persona de su confianza este poder general

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 15:53:13

Recibo No. AA22131414

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2213141487D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para la atención de un juicio o de una actuación administrativa específicas que haya promovido o en las cuales hayan sido o se hayan notificado en su condición de apoderados generales de INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA SA y g. En general para realizar las gestiones que considere conducentes a la mejor defensa de los intereses de INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA SA, en todos los asuntos de carácter judicial, administrativo en que ella deba actuar ya sea como demandante o como demandada, para que nunca se encuentre ella en posibilidad de quedar indefensa por razón de falta de amplitud del presente poder ya que los representantes legales suyos quiere que su apoderado general tenga para los asuntos específicos a que este poder general se refiere, las mismas facultades que podría tener el mismo, en los casos en que deba asumir, tanto en juicio como fuera de juicio la defensa de los intereses de que se trata.

Por Escritura Pública No. 756 de la Notaría 22 de Bogotá D.C., del 07 de abril de 2003, inscrita el 14 de abril de 2003 bajo el No. 8316 del libro V, compareció el señor, Alejandro Serpa Fonnegra y Oscar Arias Sanchez identificados con cédulas de ciudadanía No. 19.347.217 y 79.392. 319 expedidas en Bogotá respectivamente, quienes actúan en calidad de representantes legales de la sociedad de la referencia, confieren poder general, a la doctora Gloria Flórez Flórez, mayor de edad, vecina de barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41,697,939 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio de su profesión con tarjeta profesional No 38.438 del C.S.J. Para que nos represente en todos los asuntos de carácter laboral en que deba intervenir INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA SA., ya sea como demandante o como demandada en relación con trabajadores o ex trabajadores suyos, y ya se trate de actuaciones ante los funcionarios administrativos del trabajo o ante la jurisdicción laboral ordinaria, con las siguientes facultades especiales y delegaciones específicas de su facultad legal de representarla judicial y extrajudicialmente A. Para que pueda representar a INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A. En las audiencias de conciliación obligatorias de que trata la Ley 712 del 5 de diciembre de 2001. B. Para que asista, en representación de INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA SA., a todas las citaciones que a ella le sean hechas por los funcionarios administrativos del trabajo o por los jueces o tribunales laborales con las facultades idénticas a las previstas en el literal b anterior. C. Para que se notifique en nombre de INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA SA de todas las demandas laborales con facultades expresas para contestar las demandas, proponer excepciones y demandas de reconvenición si fuere el caso,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 15:53:13

Recibo No. AA22131414

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2213141487D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

promover incidentes, pedir pruebas e intervenir en su práctica, interponer y sustentar recursos contras las providencias judiciales proferidas en los litigios en los cuales actué en desarrollo de las facultades que le confiere con este poder, incluyendo los extraordinarios de casación y de revisión. D. Para sustituir el presente poder cuando lo considere conveniente ,en persona de su confianza para la atención de un juicio o de una actuación administrativa específica que haya promovido o en los cuales haya sido o se haya notificado en su condición de apoderado general de INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A., e. En general para realizar todas las gestiones que considere convenientes a la mejor defensa de los intereses de INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A. En todos los asuntos de carácter laboral en que ella deba actuar, ya sea como demandante o como demandada ,para que nunca se encuentre ella en posibilidad de quedar indefensa por razón de falta de amplitud del presente poder, ya que el representante legal suyo quiere que su apoderado general tenga, para los asuntos específicos a que este poder general se refiere, las miasmas facultades que podría tener el mismo, en los casos en que deba asumir, tanto en juicio como fuera de juicio, la defensa de los intereses de que trata.

Por Escritura Pública No. 3031 del 23 de agosto de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Septiembre de 2021 con el No. 00045894 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Carolina Lisbet Torres Ruiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.277.920, para que, en nombre y representación de la Sociedad ejecute cualquiera de los siguientes actos, obligaciones y derechos: 1. Representación.- Para que representa a la Sociedad ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA en la obtención de Registros Sanitarios, Licencias Sanitarias, Autorizaciones de comercialización, Autorizaciones de Publicidad, de los Dispositivos Médicos propiedad de la compañía, así como para la Renovación de dichos registros y licencias y todas las demás diligencias relacionadas con nuestros productos, como cambios, trasposos, modificaciones, etc. En tal sentido, se le faculta para dar ante dichas autoridades, todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, declaraciones y reclamos, formular descripciones, enmiendas, oposiciones y apelaciones, abonar todos los impuestos y cuotas y efectuar todo otro pago determinado por la ley, recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo, llenar cualesquiera otros requisitos y tomar en fin todas las medidas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 15:53:13

Recibo No. AA22131414

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2213141487D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente si lo juzgaren conveniente y en caso necesario revocar dichas sustituciones. 2. Desistimiento.- Para que desista de las solicitudes, peticiones, procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de la Sociedad, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. Tercero: Vigencia del mandato - Condición resolutoria.- El presente poder estará en vigencia hasta el 1 de septiembre de 2024. Asimismo, terminará de manera automática por libre revocación por parte de la Sociedad, sin necesidad de indicación de causa.

Por Documento Privado No. Sin núm del Representante Legal, del 7 de abril de 2016, inscrito el 12 de abril de 2016, bajo los No. 00034032, del libro V, Juan Carlos Prieto Morales, identificado con cédula de ciudadanía no. 79.328.189 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial, amplio y suficiente a (V) Yelissa Agrazal Rodríguez, identificada con pasaporte No. Pa0220693 para llevar a cabo todos los actos necesarios para el manejo de las cuentas bancarias de la sociedad en cualquier institución bancaria debidamente constituida en Colombia, sin limitarse al diligenciamiento de todo tipo de formularios, y suscribir todo tipo de documentos para realizar transacciones desde la cuenta bancaria. Lo anterior, incluye la facultad de obtener acceso a la sucursal virtual. Para los actos o acuerdos cuya cuantía sea superior a us\$150.000 (ciento cincuenta mil dólares americanos) o el equivalente en pesos colombianos, calculado según la trm del día de la transacción o firma del contrato, se requerirá la firma conjunta de dos de los apoderados incluidos en este poder o uno de éstos, junto con uno de los representantes legales de la sociedad. Los apoderados tendrán facultades para desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, recibir notificaciones, allanarse, interponer recursos ordinarios, y extraordinarios, sustituir y reasumir este poder especial.

Por Documento Privado No. Sin núm del Representante Legal,, del 18 de abril de 2016, inscrito el 20 de abril de 2016, bajo no. 00034244 del libro V, Juan Carlos Prieto Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.328.189 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial, amplio y suficiente a Juliana Jiménez identificada

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 15:53:13

Recibo No. AA22131414

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2213141487D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con cedula de ciudadanía No. 1.018.458.978 de Bogotá (en adelante los -apoderados-), para que individual o conjuntamente firmen todos y cada uno de los documentos que se requieran para dar cumplimiento a las obligaciones aduaneras y cambiarias de la sociedad, de tal forma que puedan representar a la sociedad ante cualquier autoridad aduanera o cualquier otra autoridad relacionada con las operaciones de importación y exportación, y firmen, presenten cualquier documento, formulario y registro requerido ante dichas autoridades en la ejecución de operaciones de comercio exterior. Los apoderados tendrán la facultad de representar a la sociedad ante el banco de la república y ante las autoridades aduaneras y tributarias competentes, en asuntos relacionados con la inversión extranjera de la sociedad. Los apoderados podrán realizar cualquier trámite en relación con obligaciones cambiarias, solicitudes de información general, contestación de requerimientos en relación con obligaciones aduaneras o cambiarias que presenten las entidades de control tales como el banco de la república, la DIAN o las autoridades colombianas competentes. Los apoderados tendrán facultades para desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, recibir notificaciones, allanarse, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, sustituir y reasumir este poder especial.

Por Documento Privado sin número, del 13 de mayo de 2020, inscrito el 22 de Mayo de 2020 bajo el registro No. 00043481 del libro V, compareció María Emilia Rodríguez Capriles identificada con Cédula de Extranjería No. 389365, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a (i) Viviana Vanessa Vides Mier, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.838.152 de Barranquilla; y (ii) Alejandro Velosa Gamboa, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.721.235 de Bogotá, en adelante los "Apoderados", para que individual o conjuntamente, y con las mismas facultades y limitaciones otorgadas a los representantes legales del Otorgante: 1. Firmen todos y cada uno de los documentos que se requieran para dar cumplimiento a las obligaciones aduaneras y cambiarias de la Compañía, de tal forma que puedan representar a la Compañía ante cualquier autoridad aduanera o cualquier otra autoridad relacionada con las operaciones de importación y exportación, y firmen, presenten cualquier documento, formulario y registro requerido ante dichas autoridades en la ejecución de operaciones de comercio exterior. 2 Los Apoderados tendrán la facultad de representar a la Compañía ante el Banco de la Republica y ante las autoridades aduaneras y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 15:53:13

Recibo No. AA22131414

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2213141487D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tributarias competentes, en asuntos relacionados con la inversión extranjera de la Compañía. 3. Los Apoderados podrán realizar cualquier trámite en relación con obligaciones cambiarias, solicitudes de información general, contestación de requerimientos en relación con obligaciones aduaneras o cambiarias que presenten las entidades de control tales como el Banco de la República, la DIAN o las autoridades colombianas competentes. 4. Los apoderados tendrán facultades para desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, recibir notificaciones, allanarse, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, sustituir y reasumir este poder especial. El Otorgante mantendrá a los Apoderados indemnes por los actos y actuaciones adelantados por instrucción del Otorgante con ocasión de este mandato.

Por Documento Privado sin número, del 10 de agosto de 2020, inscrito el 20 de Agosto de 2020 bajo el registro No. 00043829 del libro V, compareció Maria Emilia Rodriguez Capriles identificada con Cédula de Extranjería No. 389.365, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Guillermo Eduardo Moreno Sierra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.524.234 de Bogotá D.C, en adelante el "Apoderado", para que individual y con las mismas facultades y limitaciones otorgadas a los representantes legales del Otorgante: 1. Contratar y despedir empleados, fijar sus retribuciones, emolumentos, gratificaciones e indemnizaciones. 2. Negociar y firmar los contratos de trabajo y sus modificaciones posteriores. 3. Emitir en nombre de la sociedad, cartas de referencia, cartas de trabajo, y todo tipo de constancias laborales requeridas internamente o por terceros. 4. Representar a la sociedad en relación a temas laborales y migratorios ante todo tipo de organismos oficiales y entidades autónomas o semiautónomas de la república de Colombia, autoridades nacionales, municipales y cualesquiera otras autoridades administrativas, así como ante todo tipo de autoridades u organismos oficiales, con facultades para presentar escritos, solicitudes y recursos, ratificarse en unos y otros en los casos en que sea necesario, impugnar actas, resoluciones y liquidaciones y solicitar devoluciones por pagos indebidos. 5. Firmar en nombre de la sociedad todos los documentos requeridos al departamento de recursos humanos de la sociedad. 6. Los apoderados tendrán facultades para desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, recibir notificaciones, allanarse, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, sustituir y reasumir este poder

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 15:53:13

Recibo No. AA22131414

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2213141487D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especial.

Por Documento Privado sin número, del 25 de septiembre de 2020, inscrito el 14 de Octubre de 2020 bajo el registro No. 00044106 del libro V, compareció Maria Emilia Rodríguez Capriles identificado con Cédula de Extranjería No. 389.365, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial a (i) Mauricio Borges Ramos, identificado con el pasaporte No. YD095782 de Brasil; (ii) Karime Patricia Amaya Vélez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.665.724 de Santa Marta; (iii) Danklie Dantas, identificada con pasaporte No. F1604331 de Brasil, para que individual o conjuntamente, y con las mismas facultades y limitaciones otorgadas a los representantes legales del Otorgante: 1. Lleven a cabo todos los actos necesarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Compañía en cualquier institución bancaria debidamente constituida en Colombia, incluyendo pero sin limitarse., el diligenciamiento de todo tipo de formularios y suscribir todo tipo de documentos para realizar transacciones desde las cuentas bancarias de la Compañía. Lo anterior, incluye la facultad de obtener acceso a la sucursal virtual. 2. Para los actos o acuerdos cuya cuantía sea superior a USD \$150.000 (ciento cincuenta mil dólares americanos) o el equivalente en pesos colombianos, calculado según la TRM del día de la transacción o firma del contrato, se requerirá la firma conjunta de dos de los Apoderados incluidos en este poder, o de uno de estos junto con la firma uno de los representantes legales de la Compañía. 3. Los Apoderados tendrán facultades para desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, recibir notificaciones, allanarse, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, sustituir y reasumir este poder especial. El Otorgante mantendrá a los Apoderados indemnes por los actos y actuaciones adelantados por instrucción del Otorgante con ocasión de este mandato.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURA NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5006	30--X--1947	4 BOGOTA	12-XII-1947 17.378
4511	2-IX--1949	4 BOGOTA	9-IX-1949 18.997
2769	26--V--1950	4 BOGOTA	4-VII-1950 19.690
70	25--I--1951	6 BOGOTA	26-I--1951 20.268
2486	8-IX--1954	6 BOGOTA	20-IX-1954 24.097
4018	9-VII-1958	5 BOGOTA	16-VII-1958 27.127

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 15:53:13

Recibo No. AA22131414

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2213141487D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

8189	23-XII-1958	5 BOGOTA	7--I--1959	27.468
7800	12-XI--1962	5 BOGOTA	13-XI--1962	31.191
1216	27-VI--1953	6 BOGOTA	15-XI--1962	31.195
2809	2--X--1963	8 BOGOTA	4--X--1963	32.278
2809	2--X--1963	8 BOGOTA	10--X--1963	32.291
3878	23-XII-1965	8 BOGOTA	29-XII-1965	35.270
769	29-III-1966	8 BOGOTA	5-IV--1966	35.598
2591	21-IV--1971	8 BOGOTA	30-VII-1971	44.650
1231	30-IV--1974	8 BOGOTA	10--V--1974	17.757
2083	3-VIII-1976	8 BOGOTA	25-VIII-1976	38.381
2627	8-IX -1983	21 BOGOTA	21-IX -1983	139475
630	24- II-1986	21 BOGOTA	3-III -1986	186301
2543	18-XII-1987	27 BOGOTA	18-III -1988	231571
1893	25-III-1994	21 STAFE BTA	5- IV -1994	442824

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000291 del 27 de enero de 1998 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00619703 del 27 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0006535 del 1 de diciembre de 1998 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00658967 del 2 de diciembre de 1998 del Libro IX
Cert. Cap. del 14 de mayo de 2001 de la Revisor Fiscal	00777967 del 21 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000128 del 27 de enero de 2004 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	00917405 del 29 de enero de 2004 del Libro IX
Acta No. 241 del 30 de marzo de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01470681 del 14 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1663 del 23 de septiembre de 2011 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01515575 del 27 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1671 del 26 de septiembre de 2011 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01519004 del 10 de octubre de 2011 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 15:53:13

Recibo No. AA22131414

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2213141487D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 3312, 4644

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PHILIPS COLOMBIANA SAS
Matrícula No.: 01054037
Fecha de matrícula: 4 de diciembre de 2000
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 19 # 100 - 45
Municipio: Bogotá D.C.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1112 DEL 15 DE MAYO DE 2017, INSCRITO EL 19 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00160380 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 15:53:13

Recibo No. AA22131414

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2213141487D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EJECUTIVO NO. 11001400300920170026900, DE BLU LOGISTICS COLOMBIA SAS, CONTRA PHILIPS COLOMBIANA SAS, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 101.105.127.394

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 17 de septiembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 15:53:13

Recibo No. AA22131414

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2213141487D61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101376589		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
17 02 2022		21 02 2022			00:00		21 05 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PHILIPS COLOMBIANA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.005.396-4			
DIRECCIÓN: CR 19 NRO. 100 - 45						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 4222600			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: HOSPITAL SAN RAFAEL-YOLOMBO								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.981.536-3			
DIRECCIÓN: CORREGIMIENTO EL RUBI						CIUDAD: YOLOMBO, ANTIOQUIA		TELÉFONO 8654050			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO 002-2022 CUYO OBJETO ES ADQUIRIR UN TOMOGRAFO PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO, SEGUN ESPECIFICACIONES MINIMAS CONTENIDAS EN LA FICHA TECNICA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PROCESO.

BENEFICIARIO ASEGURADO - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO ANTIOQUIA,

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	21/02/2022	21/05/2022	\$106,120,000.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 01/03/2022			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****159,180.00	\$ *****8,000.00	\$ *****31,764.00	\$ *****198,944.00	\$ *****106,120,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOCIEDAD DE COBERTURAS LTDA CONSULT	4432	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



21-44-101376589
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101376589		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 02 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 02 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 21 05 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PHILIPS COLOMBIANA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.005.396-4			
DIRECCIÓN: CR 19 NRO. 100 - 45						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 4222600			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: HOSPITAL SAN RAFAEL-YOLOMBO								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.981.536-3			
DIRECCIÓN: CORREGIMIENTO EL RUBI						CIUDAD: YOLOMBO, ANTIOQUIA		TELÉFONO 8654050			
ADICIONAL:											



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio * No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****159,180.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****31,764.00	TOTAL A PAGAR \$ *****198,944.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****106,120,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
--	---------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOCIEDAD DE COBERTURAS LTDA CONSULT	4432	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL S		



(415) 7709998C21167 (8020) 11005129082372 (390C) 000000198844 (96) 20230221

REFERENCIA PAGO:
1100512908237-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101376589, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 17 días del mes de FEBRERO de 2022

21-44-101376589

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Señores
Hospital San Rafael YOLOMBÓ
Yolombó
Colombia

PHILIPS COLOMBIANA SAS
Cra. 19 # 100 - 45 piso 10, Bogotá,

Fecha 25/02/2022

PH.20.21

Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 002-2022

Apreciados,

Dando respuesta a su solicitud Philips Colombiana S.A.S., se complace en presentar propuesta especial paquete

En el diseño de la presente oferta se tuvo especial cuidado en ofrecer equipos de última tecnología, construcción robusta, precisión, fácil manejo, entrenamiento y servicio de mantenimiento rápido y oportuno, y aún más importante, diferentes alternativas para su análisis y evaluación en el suministro e instalación de los equipos biomédicos.

Opción	Equipo	Precio en pesos (Sin IVA)	Precio con IVA	Años de garantía	Entrega
1	Access CT Pro Tres (3) años de garantía	828.400.000	\$ 985.796.000	3	90 días

Entrenamiento:

El entrenamiento del personal destinado a la operación de los Productos se encuentra incluido en la presente cotización. La VENDEDORA realizará los entrenamientos de los equipos de forma remota de la siguiente manera: Cinco (5) sesiones de ocho (8) horas cada una en días hábiles continuos, para un total de cuarenta (40) horas.

Garantía:

Tres (3) años contra defectos de fabricación a partir de la fecha del acta de aceptación, sin exceder un máximo de treinta y nueve (39) meses contados a partir de la fecha del despacho del Producto. A partir de la entrega del equipo instalado se otorga tres años de mantenimiento sin costo alguno adicional, que consta de mano de obra y repuestos. La garantía excluye daños por mal manejo, maltrato o caso fortuito.

La garantía incluye cuatro (4) mantenimiento preventivo anual con todos los correctivos necesarios. Las solicitudes de prestación del servicio remoto de ingeniería (vía telefónica) serán atendidas dentro de las tres (3) horas hábiles siguientes a la recepción de la solicitud del servicio en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. El tiempo máximo de la primera atención por parte de personal especializado es de dos horas para respuesta telefónica, y ocho horas hábiles para atención presencial, en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

CT - Access CT Pro 728116 Access CT

Pos. Cant. Descripción

1 1 Access CT Pro

Artículo Número: NCTG300

Access CT ofrece 32 cortes reconstruidos a través de reconstrucciones solapadas que permiten una excelente visualización de estructuras anatómicas detalladas, como el oído interno, los nódulos pulmonares, las extremidades y el hueso de la pelvis para aumentar la confianza en el diagnóstico. Ahora puede tener excelencia en las imágenes en una amplia gama de aplicaciones clínicas para una gran variedad de pacientes.

Este sistema económico y confiable ofrece un flujo de trabajo optimizado que es fácil de aprender. Tomamos tecnologías avanzadas y probadas de Philips y las ponemos a disposición en el Access CT para brindarle confianza en el diagnóstico a un costo total de propiedad atractivo.

Funciones principales:

- iDose4 líder de la industria
- Tecnología avanzada de reducción de artefactos metálicos (MAR)
- Pantalla de resolución ultra alta 1024
- Selección variada de kV: 70 kV, 80 kV, 100 kV, 120 kV, 140 kV
- Flujo de trabajo automático

Tecnologías inteligentes

Desarrollado para la exploración de rutina por TC, el Access CT de Philips es la combinación perfecta de tecnología avanzada y accesibilidad.

Tubo de rayos X

El Access CT está equipado con un tubo de 3,5 MHU de duración prolongada para minimizar las demoras por enfriamiento en el trabajo diario.

dinámico

El diseño del detector es fundamental para lograr el objetivo de adquirir imágenes de gran calidad y, al mismo tiempo, administrar la dosis del paciente gracias a la compatibilidad con un grosor de corte de barrido mínimo de 0,8 mm.

Generador

El generador utiliza una moderna tecnología de anillo colector de baja tensión para proporcionar alta tensión constante al conjunto del tubo de rayos X para la TC. La potencia del generador es de 28 kW (56 kW equivalente con iDose).

Tiempos de exploración

0,75; 1; 1,5 y 2 segundos para barrido completo de 360°

Reconstrucción.

Tecnología de reconstrucción de iDose

iDose es una técnica de reconstrucción que le da el control del dial para que pueda personalizar la calidad de la imagen según las necesidades de sus pacientes, con baja dosis. Cuando se usa en combinación con las tecnologías avanzadas de las familias de tomógrafos para TC de Philips, esta técnica de reconstrucción de cuarta generación brinda un enfoque único para administrar factores importantes en la atención del paciente: una nueva era en la adquisición de imágenes de baja energía, baja dosis y bajo contraste inyectado.

iDose cuenta con avances en el hardware que han sido diseñados específicamente para satisfacer los requisitos de desempeño y la potencia de procesamiento que se necesitan para permitir que el iDose se use de forma rutinaria en entornos de atención de emergencia, con pacientes internados y ambulatorios. El diseño se integra sin problemas a su departamento de TC, y brinda la apariencia y la sensación de imágenes convencionales con mayor dosis sin tiempos prolongados de procesamiento.

Reconstrucción ASTR

El algoritmo de reconstrucción helicoidal de seguimiento adaptable (ASTR) demostró mejoras significativas en la precisión y la consistencia, en comparación con el algoritmo tradicional de reconstrucción durante la exploración de paso grande, dado que obtuvo datos tridimensionales directamente de los datos en bruto y la reconstrucción en la exploración helicoidal. Esto evita o corrige los artefactos presentes en grandes reconstrucciones de colimación mediante la reducción de la relación de píxel a ruido, lo que da como resultado una excelente calidad de imagen de corte múltiple.

Modos de reconstrucción.

Simultánea: en los modos axial y espiral, reconstrucción de imágenes al mismo tiempo que la adquisición.

Fuera de línea (en lote): Reconstrucción en segundo plano de imágenes de grupos de archivos de datos en bruto definidos por el usuario, con almacenamiento automático de imágenes

Tamaños de la matriz de reconstrucción: 512x512, 768x768, 1024x1024

Reconstrucción en desarrollo

Proporciona una reconstrucción y presentación en tiempo real de imágenes de matriz de 256 x 256 en consonancia con la adquisición helicoidal. Antes de la reconstrucción total, las imágenes se pueden modificar para el ancho y nivel, zoom y encuadre de la pantalla. Al final de la adquisición, todas las imágenes se actualizan con las configuraciones de visualización deseadas.

Parámetros de reconstrucción.

Cualquier estudio se puede configurar para la reconstrucción automática por medio de varios parámetros de reconstrucción. Los exámenes se pueden adaptar en línea mientras se planifica la exploración, o fuera de línea durante el reconocimiento. Son posibles hasta seis asignaciones distintas de reconstrucción para cada estudio. Los parámetros de reconstrucción de imágenes incluyen la matriz de la imagen, filtros, zoom y encuadre y archivo.

Administración de dosis.

La filosofía de DoseWise de Philips constituye un conjunto de técnicas, programas y prácticas que proporcionan una calidad de imagen óptima, a la vez que protegen a las personas en entornos de rayos X. La plataforma de Access CT emplea varias funciones que ayudan a brindar una gran eficacia de la dosis.

Cumplimiento con NEMA XR-29

Este sistema cumple con las secciones del estándar NEMA XR-29-2013 sobre equipos de TC, relacionadas con la administración y optimización de dosis. El estándar incluye un grupo de atributos de TC que contribuyen o ayudan a realizar la optimización y gestión de las dosis de radiación ionizante mientras que sigue permitiendo al sistema administrar la calidad de las imágenes de diagnóstico que necesitan los profesionales médicos. Comprende: Elaboración de informe estructurado DICOM para la dosis de radiación, función de control de dosis (notificación de dosis y alertas de dosis), control automático de exposición (modulación de dosis) y protocolos de referencia para adultos y niños.

NEMA XR-25 (DoseCheck)

DoseCheck permite la capacidad de establecer umbrales de dosis y proporciona alertas y notificaciones para el operador de la exploración cuando se exceden los niveles de dosis.

Existen dos valores de nivel de umbral:

Valores de notificación

Valores de alerta

Los valores de notificación se aplican a una única serie de imágenes y los valores de alerta se aplican al examen en general. Los valores de CTDI y de Producto de duración de dosis (DPL) se pueden configurar.

Para los valores de alerta que se excedan, el sistema requerirá que el usuario proporcione información sobre el nombre y la contraseña antes de proceder a la exploración. Además, aparecerá una indicación adicional en la serie de la Página de información de dosis cuando los valores de notificación y alerta se excedan durante una exploración.

Informe Estructurado DICOM para la dosis (DICOM SR)

Dose SR cumple con las normas IEC, DICOM PS e IHE para la generación de informes de dosis. El informe incluye los valores de dosis CTDI y DLP.

Alerta de dosis

Las alertas de dosis se configuran en las Opciones del sistema y alertan al usuario cuando la dosis acumulada (DLP y CTDI) exceden el valor configurado. Si el usuario confirma y

procede con la exploración que excede el valor configurado, se hará una entrada en Verificación de dosis.

Notificación de dosis

Los usuarios pueden configurar limitaciones específicas de dosis en la edición de protocolo para los protocolos. Si el usuario confirma y procede con la exploración que excede el valor de notificación configurado, se hará una entrada en Verificación de dosis.

Protocolos Pediátricos Dedicados

Estos protocolos han sido desarrollados con la colaboración de los mejores hospitales infantiles, y mejoran la calidad de la imagen con dosis bajas.

DoseRight SAA (Selección Actual Automática)

Modulación actual prospectiva basada en la anatomía del paciente para obtener un nivel de ruido constante durante el examen.

Modulación de dosis angular DoseRight

Controla automáticamente y en forma rotativa la corriente del tubo, aumentando la señal en zonas con mayor atenuación (lateral) y disminuyéndola en las zonas de menor atenuación (AP).

Visualizaciones de dosis

- Índice de dosis volumétrico en tomografía computarizada (CTDI)
- Producto de duración de dosis (PDD)

Exploración y adquisición de imágenes

Exploración helicoidal

Múltiples cortes contiguos adquiridos en forma simultánea con movimiento continuo de la mesa durante exploraciones que permiten adquisiciones múltiples y bidireccionales.

Exploración axial

Exploración de cortes múltiples con movimientos en incremento de la mesa entre exploraciones. Modos fusionados para reconstruir cortes gruesos de volúmenes parciales sin errores a partir de la adquisición de cortes finos. Exploración de cortes múltiples con movimientos en incremento de la mesa entre exploraciones.

Sincronización del bolo mediante inyección de prueba

Esta función determina el tiempo óptimo de demora para la inyección de contraste. Al utilizar la inyección de prueba, aparece un gráfico en tiempo real del realce en la región de interés seleccionada. Luego se selecciona el tiempo de retardo para proporcionar un realce por contraste máximo óptimo y reducir la utilización de contraste: ideal para la angiografía por TC.

Exploración con iFlow

iFlow ofrece un conjunto de funciones automatizadas para un flujo de trabajo simple y eficaz, con el fin de ayudarlo a lograr productividad y consistencia elevadas entre exploraciones. La función de planificación reconoce automáticamente la anatomía objetivo, como la cabeza, el tórax y el disco lumbar, después de que se completa el reconocimiento. El modo MPR permite al usuario insertar reformateos multiplanares automáticos en serie dentro de un protocolo y obtener imágenes de reconstrucción cuando se realiza la exploración.

Filmación, almacenamiento y administración de las imágenes

El almacenamiento de las imágenes se organiza según el modelo jerárquico de DICOM 3.0, en un formato de imágenes compatible con DICOM 3.0. Durante el almacenamiento o la recuperación de imágenes hacia todas las zonas de almacenamiento locales o desde estas, se utiliza un algoritmo de compresión/descompresión de imágenes sin pérdidas. Las imágenes se pueden archivar automáticamente en medios de archivo seleccionados.

- Disco duro
- Capacidad de almacenamiento de imágenes: 760 000 imágenes, matriz de 512 x 512

Almacenamiento en DVD

El DVD brinda una solución para almacenar los conjuntos de datos. Proporciona un método económico y confiable para la grabación de alta velocidad. El DVD admite el almacenamiento de varios pacientes en una sola sesión de escritura.

- DVD de 4 GB
- Capacidad de almacenamiento de imágenes: 7500 imágenes, matriz de 512 x 512 por disco

Filmación

La función de filmación le permite al usuario configurar y almacenar los parámetros de filmación deseados. Los protocolos previamente almacenados también pueden incluir la filmación automática. El operador puede filmar inmediatamente después de captar cada imagen, al final de una serie de imágenes o filmar al final de un estudio y revisar las imágenes antes de imprimirlas. El operador también puede filmar automáticamente el estudio en tres ventanas distintas e incorporar la función de Combinar imágenes para manejar los grandes conjuntos de datos. Admite la función básica de impresión a colores y monocromática DICOM.

Conexión en red

Las conexiones de red deben encontrarse a menos de 10 pies de la consola. Access CT es compatible con las velocidades de la red de 10/100/1000 Mbps (10/100/1000 BaseT). Para un desempeño óptimo, Philips recomienda una velocidad de la red de 100Mbps (es preferible 1Gbps) y para la red de TC a segmentar a partir del resto de la red del hospital.

Conectividad DICOM

La implementación completa del protocolo de comunicaciones DICOM 3.0 permite la conectividad con escáneres, estaciones de trabajo e impresoras compatibles con DICOM 3.0.

Consola para el operador, manejo de pacientes y configuración

Philips proporciona un entorno de trabajo para el operador que es flexible y fácil de usar. La consola del operador incluye el hardware necesario para poder utilizar el tomógrafo, incluida una computadora anfitriona, gabinetes, un monitor y la caja de control. El sistema proporciona aplicaciones que ayudan a los médicos clínicos a mejorar el flujo de trabajo y la planificación, así como a publicar los análisis de procesamientos y las revisiones para ayudarlo a lograr rápidamente la vista deseada. Todo esto combinado se presenta en una interfaz gráfica simple de usar que le permite ejecutar fácilmente exploraciones y analizar las imágenes.

Exploración manual

Coloca las exploraciones corte a corte bajo el control del operador con reconstrucción en línea o fuera de línea y archivo simultáneo de las imágenes en dispositivos locales o remotos. En cualquier momento, el operador puede cambiar de exploración automática a exploración manual y luego volver a cambiar.

Exploración automática

Permite la ejecución automática de estudios previamente planificados, con reconstrucción en línea o fuera de línea y archivo simultáneo de las imágenes en dispositivos de almacenamiento locales o remotos, sin intervención del operador.

Paneles de control del gantry

Los paneles de control del gantry para la inclinación del gantry, la elevación y el movimiento de la camilla para el paciente se encuentran en la consola del operador, tanto delante como atrás, y a la izquierda y la derecha del gantry. Entre las funciones adicionales en la consola del operador se incluyen la parada de emergencia, el intercomunicador y los botones para activar y detener la exploración.

Abertura del gantry: 650 mm de diámetro

Inclinación digital: -30° a +30°

Sistema de intercomunicación y AutoVoice multilingüe

El sistema de intercomunicación proporciona una comunicación bilateral entre el gantry y el área de la consola. Además, se encuentra disponible un conjunto estándar de comandos para la comunicación con el paciente antes y después de la exploración, así como durante esta, en varios idiomas preseleccionados. También se pueden crear mensajes personalizados. Idiomas preseleccionados disponibles

Arranque automático helicoidal

El arranque automático helicoidal integra al inyector con el escáner, lo cual le permite al tecnólogo monitorizar la inyección de contraste para controlar la extravasación y para iniciar el barrido (con la demora predeterminada) mientras está en la sala de exámenes.

NOTA:

- Los costos para actualizar un inyector aprobado y el cableado necesario son asumidos por el usuario.

- Compatible con los siguientes inyectores:

- Mallinckrodt Opti-Vantage
- Mallinckrodt CT-9000
- Ulrich OHIO tandem XD 2002
- Medrad Stellant
- Medrad Envision
- Medrad Vistron
- Medtron Injektron 82 CT
- Nemoto Auto Enhance A-60
- Shenzhen Dongda NSJ-200C (China)

Seguimiento del bolo

Bolus Tracking es una técnica automatizada de planificación de la inyección que le permite al usuario monitorear el verdadero realce del contraste e iniciar el examen en un nivel predeterminado de realce. Se utiliza junto con la opción SAS para la completa eficacia y automatización.

DICOM MPPS

Proporciona información del examen realizado (inicio/finalización/información) al HIS/RIS mediante la utilización del servicio MPPS (Paso de procedimiento realizado de modalidad) DICOM.

Lista de trabajo por modalidades

Suministra la interfaz HIS/RIS a través de la clase de servicio de lista de trabajo por modalidad DICOM; mejora el flujo de trabajo clínico al importar la demografía del paciente y la información del estudio desde un sistema de manejo de la información.

- 2 1 **Cojín para movimiento vertical**
Artículo Número: NCTD636

La extensión de la mesa permite que el usuario realice exploraciones más largas (300 mm adicionales).

- 3 1 **Monitor para la norma DIN**
Artículo Número: NCTD902

Como una de las dos opciones de monitores de la consola, incluye una pantalla LCD en color para revisión de imágenes médicas con una resolución de 1280*1024 y una relación de aspecto de 5:4. Este monitor cumple con los requisitos estándar de la norma DIN6868-157.

Especificaciones clave:

- Panel de LCD
- Resolución: 1280*1024
- Relación de aspecto: 5:4

- Ángulo de visión (H/V, tip.): 89° en una relación de contraste mín. típica de 10:1.
Relación de contraste: 1000:1 típico
- Estabilización de brillo
- Adquisición de imágenes a color

Nota: Es una opción para países que cumplen con la norma DIN 6868-157, como Alemania.

Otros países que no cumplen con la norma DIN 6868-157, podrían seleccionarlo o no, según las necesidades de los clientes.

- 4 1 **Kit de extensión de cojín vertical**
Artículo Número: NCTD639
- La extensión de la mesa permite que el usuario realice exploraciones más largas (300 mm adicionales).
- 5 1 **Mesa de computadora MX**
Artículo Número: NCTC700
- La Mesa de Computador para la consola proporciona un espacio de trabajo lo bastante grande para acomodar el teclado, el ratón, el monitor y otros dispositivos periféricos.
- 6 1 **Apoyabrazos MX**
Artículo Número: NCTC705
- El apoyo de brazo proporciona una superficie de trabajo adicional que puede colocarse lateralmente en la mesa. Esta opción incluye un apoyo de brazo simétrico único que puede colocarse a cualquier lado de la mesa.
- 7 1 **Soporte plano para la cabeza MX**
Artículo Número: NCTC710
- El soporte plano para la cabeza se utiliza idealmente para los exámenes de cabeza por TC de rutina en niños y adultos. Con este soporte para la cabeza, la cabeza se encuentra verticalmente en línea con el cuerpo.
- 8 1 **Soporte coronal para la cabeza MX**
Artículo Número: NCTC715
- El soporte coronal para la cabeza ayuda a orientar al paciente en una posición de submentovértex, obteniendo así una imagen más directa del hueso coronal para diagnósticos más exactos. Contribuye a disminuir la distorsión anatómica gracias a una menor angulación del gantry, y reduce el movimiento del paciente.
- 9 1 **UPS Global**
Artículo Número: NCTD679
- El sistema de alimentación ininterrumpible (UPS) proporciona hasta 30 minutos de alimentación por batería para la consola en caso de corte de energía.
- 10 1 **Transformador global de aislamiento**
Artículo Número: 989605200862
- La PDU (unidad de distribución de energía) consta de un transformador de aislamiento de baja impedancia bien aislado y blindado. Esto proporciona protección contra ruidos y picos adicionales de la "modalidad común" (potenciales de neutro-tierra).
- Especificaciones técnicas

Tensión de entrada: 200/208/220/230/240/380/400/415/440/460/480 Voltios, Delta

Frecuencia: 50 o 60 ± 3 Hz

Tensión de salida:

n.º 1: Trifásico, 480/400/380/208 VCA

n.º 2: Monofásico, 230 VCA L-N

n.º 3: Monofásico, 120 VCA L-N

Medición de la potencia: 35 KVA (voltaje de entrada/salida 400 VCA)

Dimensión sin empaque 770 ± 3 (L) x 592 ± 3 (An) x 826 ± 3 mm

Dimensión con empaque: 962 ± 3 (L) x 824 ± 3 (An) x 1105 ± 3 mm

Peso (kg):

Peso neto: 382 kg ± 10 kg

Peso bruto: 427 kg ± 10 kg

11 1 **Lung Nodule**
Artículo Número: NCTC821

El programa Lung Nodule Assessment (LNA) para evaluación y comparación de nódulos pulmonares es una poderosa herramienta clínica que le brinda al médico información cuantitativa sobre el tamaño, la forma y la modificación con el tiempo de los nódulos pulmonares identificados en la tomografía computarizada de alta resolución. El programa LNA optimiza el rendimiento y flujo de trabajo en general del proceso de evaluación de nódulos pulmonares. Proporciona una sólida herramienta para la comparación de nódulos, segmentación en un toque, herramientas de medición estandarizada e información de resultados sobre las tomografías pulmonares anteriores y actuales del mismo paciente. El programa LNA permite el análisis volumétrico de nódulos o lesiones pulmonares a lo largo del tiempo, lo que le ayuda al médico a evaluar con precisión la tasa de crecimiento para duplicación del nódulo.

El programa Lung Nodule Assessment le permite al usuario segmentar los nódulos pulmonares identificados por el médico con un solo clic del ratón. Se pueden informar datos cuantitativos de tamaño sobre nódulos individuales durante un solo examen. Las segmentaciones en cada nódulo se pueden almacenar y recuperar. En este punto, el usuario puede cargar tanto el estudio pulmonar de alta resolución actual como los anteriores, a fin de enlazar las vistas y comparar los nódulos en cada estudio.

12 1 **Vessel Analysis**
Artículo Número: NCTC830

Vessel Analysis ofrece un juego de herramientas para el análisis vascular general. Le permite al usuario remover fácilmente el hueso, extraer y segmentar los vasos para realizar rápidamente las mediciones usuales tales como el diámetro intraluminal, el área del lumen transversal y la longitud de los segmentos de los vasos. Vessel Analysis le permite al usuario visualizar el grupo de datos por medio de la representación de volúmenes y PMI con imágenes de secciones transversales que pueden utilizarse para delinear un aneurisma, la presencia de calcificación mural y el revestimiento del trombo mural, vasos

de las ramificaciones (celíaca, mesentérica, renal) y la circulación del derrame arterial iliofemoral.

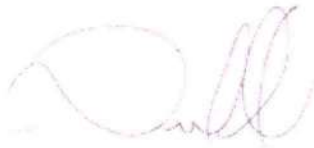
**CS - EW 3 Years - Access CT Pro
Extended Warranty**

Pos.	Cant.	Descripción
1	1	3 Years CSA EW Computer Tomography Artículo Número: SP00307
	1.	Year Extended Warranty

Forma de Pago:

Cien (100%) Anticipado, a recibo a satisfacción.

Cordialmente,



Nicolas Monroy
Gerente de cuentas comercial – Antioquia